

Un Enfoque sobre el Patrimonio Cultural de La Nación y su Política Indicativa

Parte II



Archivo Douglas Cujar C.

Franciscano Participa en Balsada

La primera parte de este artículo se encuentra en el boletín franciscano número 2

Jackson Ramírez Machado
Gestor Cultural

Las manifestaciones del PCI tienen las siguientes características generales:

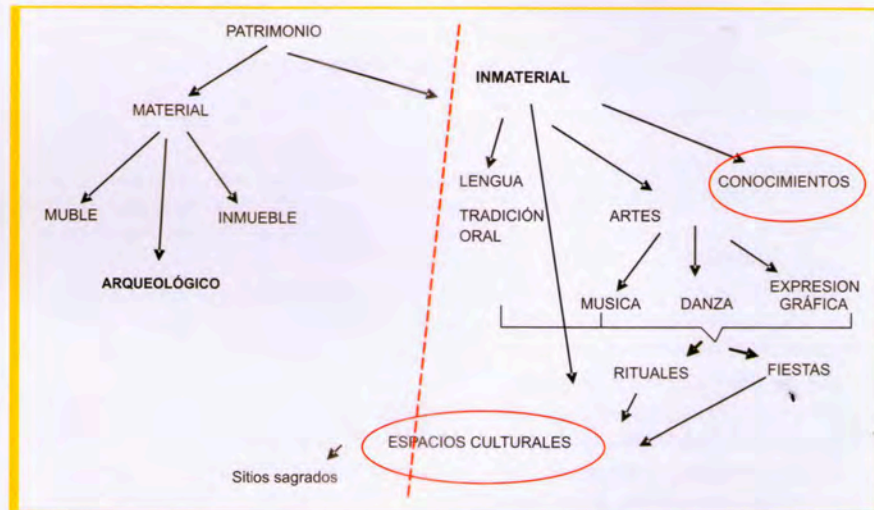
A. Son colectivas; es decir, pertenecen o identifican a un grupo social particular (colectividad, comunidad) y se transmiten principalmente de generación en generación como un legado, tradición cultural o parte de su memoria colectiva.

B. Son tradiciones vivas que se recrean constantemente, de manera presencial, por la experiencia, y en especial por comunicación oral.

C. Son dinámicas; es decir, son expresiones de la creatividad y del ingenio de las comunidades y colectividades sociales, y de su capacidad de recrear elementos culturales propios y de adaptar y reinterpretar elementos de otras comunidades o colectividades y de la cultura universal. No obstante estar afirmadas en la identidad y la tradición de los pueblos, estas expresiones cambian, se recrean en el tiempo y adquieren particularidades regionales y locales propias.

D. Tienen un valor simbólico derivado de su significado social y de su función como referente de tradición, memoria colectiva e identidad. Por esta razón, son valoradas como un activo social que debe ser conservado, transmitido y protegido.

E. Son integrales, en el sentido que la Convención de PCI de 2003 les da,



al reconocer “la profunda interdependencia que existe entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural”

F Tienen normas consuetudinarias que regulan su acceso, recreación y transmisión, y están inscritas en una red social particular, y por ende en una estructura de poder.

En términos generales, las manifestaciones de PCI son la expresión de procesos sociales complejos, dinámicos y no exentos de conflictos. Por esta razón, el PCI da cuenta, como se afirma en el Plan Nacional de Cultura, de los valores, memorias, luchas y gestas de los pueblos, patrimonio que debe tratarse y preservarse con dignidad y respeto.

Para el caso concreto de nuestras Fiestas Patronales de San Francisco de Asís, “San Pacho” nuestro patrimonio cultural está enmarcado en la calidad de inmaterial, porque se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función

de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural, la creatividad humana. El legado apropiado durante estos 362 años, nos ha llevado a realizar un inventario objetivo de valoración de la manifestación, con una identificación de sus actores internos y externos, para decidir, concertar, y consensuar con el proceso de patrimonialización y postulación ante la UNESCO. Con un gran acuerdo social entre sus actores, con la estructuración de un gran plan especial de Salvaguarda, lleno de programas, proyectos que permitan la auto sostenibilidad de nuestra manifestación en el tiempo y en el espacio, con criterios de apropiación y valoración desde la perspectiva pedagógica hasta los impactos económicos previa transversalización de los niveles del desarrollo sociocultural de nuestra municipalidad.

Teniendo en cuenta elementos conceptuales de diagnóstico, El debate



Banda Franciscana



Cache Barrial.

operacional sobre la salvaguardia del patrimonio cultural de naturaleza inmaterial ha girado alrededor de ocho aspectos principales:

1. La compleja patrimonialización de la cultura en el presente (Uso-social del patrimonio)
2. Los límites de la intervención del Estado en la cultura.
3. La fragmentación del patrimonio cultural en material e inmaterial
4. La amplitud y complejidad del ámbito de lo comprendido por el patrimonio cultural inmaterial
5. El vacío jurídico existente sobre el sujeto colectivo como titular del patrimonio colectivo
6. La cuestión de la salvaguardia (cómo y frente a qué se protege el patrimonio cultural inmaterial)
7. Los problemas derivados de la armonización normativa
8. Los recursos necesarios para el desarrollo de la política y planes especiales de salvaguardia.

Los procesos culturales y las manifestaciones de PCI son dinámicos y cambiantes, y son vulnerables a los cambios sociales. Reconoce la Convención de Salvaguardia del PCI de 2003 “ que los procesos de mundialización y de transformación social por un lado crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades, pero por el otro también traen consigo, al igual que los fenómenos de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial. ”, y concluye que esta situación se debe, de manera particular, a la falta de recursos para salvaguardarlo.

A. Las condiciones cambiantes del país, que se expresan en una acelerada urbanización, así como una cada vez mayor integración económica de las regiones al mercado producen cambios culturales, algunos de los cuales son positivos, mientras otros, se traducen en pérdidas del PCI por desvalorización social, pérdida de referentes culturales y desuso.

B. La irrupción de fenómenos como la expansión de cultivos ilegales y la presencia de grupos armados ilegales y los desplazamientos de la población, ha generado profundos cambios en la vida social, y por ende en el PCI de las regiones y comunidades, especialmente las rurales.

C. La desvalorización de la propia cultura y la pérdida de autoestima de las comunidades son fenómenos que suelen darse en contextos conflictivos como el desplazamiento forzado, la pobreza y la exclusión social.

D. No obstante los factores de presión antes descritos, se presentan casos relevantes de afirmación y resistencia cultural en los que se rescatan, resignifican y recrean tradiciones y nuevas expresiones culturales, especialmente artísticas, que enriquecen el PCI.

E. Algunas manifestaciones son tenidas y valoradas, fuera de contexto, como “folclor” o elementos idealizados de la identidad regional, o son banalizadas por su utilización comercial y no son consideradas ni reconocidas como manifestaciones vivas del PCI.

F. En el sector ambiental se ha venido planteando la necesidad urgente de documentar y salvaguardar los conocimientos tradicionales asociados a los recursos biológicos, en especial los saberes de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. En estas comunidades también existe conciencia sobre la importancia de conservar sus

sistemas de conocimiento amenazados por factores de cambio y por la ruptura de mecanismos tradicionales de transmisión del conocimiento.

G. Los emprendimientos para que las comunidades consigan un aprovechamiento económico de este patrimonio tienen limitaciones por la falta de claridad sobre el tema de los derechos colectivos de propiedad y la distribución de beneficios derivados de su acceso. En el marco del Convenio de la Diversidad Biológica, de las Decisiones Andinas de la CAN y de las recomendaciones de la OMPI, se han establecido lineamientos para la adopción de un régimen sui generis de protección del PCI y del conocimiento tradicional. En esa misma dirección el Consejo nacional de Política Económica y Social – CONPES – expidió el Documento 3533 de 2008 sobre propiedad intelectual.

H. La ruptura generacional obra muchas veces en detrimento de los procesos y manifestaciones de PCI, en especial en sociedades tradicionales rurales y en grupos humanos especializados en diferentes tradiciones artesanales, musicales o festivas. Los jóvenes no valoran o no ven oportunidades en el aprendizaje y la recreación de las manifestaciones tradicionales, y los “mayores”, que conocen, practican y recrean estas manifestaciones, no cuentan con incentivos o condiciones favorables para su transmisión y enseñanza.

I. Uno de los cambios no deseados es la pérdida de las lenguas nativas por presión social y cultural o por desuso. Estas pérdidas se traducen en un empobrecimiento cultural de los pueblos indígenas, rom y afrodescendientes con lenguas criollas, y constituye para la Nación y para la humanidad una pérdida invaluable de sistemas cognitivos y



El Clarinete

lingüísticos milenarios. También el castellano, lengua mayoritaria, sufre transformaciones que deben ser conocidas y evaluadas en función de la significación, creación y transmisión del PCI.

J. Muchas manifestaciones, como los carnavales y fiestas populares, expresan tensiones entre elites sociales, grupos de interés y amplios sectores de la población. La apropiación de las manifestaciones por las elites, la exclusión y privatización de las mismas, y la creciente banalización y comercialización de su acceso o disfrute, tienden, en ocasiones, a desvirtuar su naturaleza.

K. No se cuenta con una política clara de investigaciones sobre el PCI. La información existente sobre esta modalidad de patrimonio es insuficiente y está dispersa. El Ministerio de Cultura ha desarrollado un módulo para el PCI en el Sistema de Información sobre Patrimonio Cultural (SIPA), pero no hay claridad sobre la operación de un sistema en red.

L. Las declaraciones de manifestaciones como Bienes de Interés Cultural por el órgano legislativo se han convertido en un hecho frecuente¹; sin embargo, muchas de estas declaratorias están mal documentadas y no tienen fines claros, lo que hace ineficientes las medidas o contribuye más a desvirtuar las manifestaciones que a salvarlas.

M. Los recursos del sector cultural dirigidos al PCI son limitados y carecen de un horizonte programático claro por la falta de una política y de un plan de acción con objetivos a mediano y largo plazo. La planeación ha obedecido más a la demanda que a una planificación por objetivos. No hay directrices claras ni

asistencia técnica y administrativa para que los entes departamentales, distritales y municipales hagan un uso eficaz de los recursos destinados al sector cultural, como aquellos provenientes del IVA de telefonía móvil y de la Estampilla Procultura (Ley 666 de 2001).

En el contexto normativo todas las manifestaciones que deseen ser incluidas en una Lista Representativa, ya sea de ámbito municipal, departamental o nacional, necesitan de un PES, como lo dictan la Ley 1185 y el Decreto Reglamentario 2941. En concordancia, con la Resolución No. 0330 de 2010, el Ministerio de Cultura recomienda hacer Planes Especiales de Salvaguardia para las manifestaciones que la comunidad considere preciso, bien sea por la importancia que éstas tienen para el grupo o por el grado de riesgo al que estén expuestas.

Hoy “San Pacho” se encuentra en los procesos de concertación del Plan Especial de Salvaguarda, para adelantar los trámites y procedimientos de postulación y evaluación pertinentes a la inclusión en la Lista de Patrimonio Cultural de la Nación y de la Humanidad.

El objetivo general del PES es el de fortalecer los procesos sociales de las comunidades y grupos para gestionar y salvaguardar de manera autónoma su patrimonio cultural inmaterial. Este objetivo es el que orientará en el futuro todas las actividades propuestas en el PES. El PES reúne tres propósitos:

1. El conocimiento y la valoración del

patrimonio cultural inmaterial.

2. El acuerdo social para proteger y fomentar este patrimonio.

3. La formulación de un plan de trabajo para garantizar la salvaguardia del PCI.

El PES es producto de la responsabilidad del grupo técnico y de la comunidad que siente la necesidad de conservar, proteger o fomentar las manifestaciones inmersas en las Fiestas Patronales de San Francisco de Asís, en el Municipio de Quibdó,

Debido a la complejidad, que puede presentar la elaboración de un PES, se ha recomendado por parte del Ministerio de Cultura, la conformación de un equipo de trabajo, tanto para la elaboración del documento PES – Dossier, como para el desarrollo del proceso de reconocimiento (identificación, registro y documentación de la manifestación) que lo antecede. Dicho equipo debe representar a los diferentes actores involucrados en la manifestación, garantizando la participación de hombres y mujeres, así como la presencia de personas de diferentes grupos generacionales (jóvenes, adultos y adultos mayores).

Desde aquí instamos a las instituciones públicas y privadas (Universidades, centros de investigación u organizaciones no gubernamentales) para que nos acompañen en esta justa de construcción de la salvaguarda del patrimonio franciscano.

Finalmente, se trata de la relación entre cultura y el desarrollo, tema que viene siendo objeto de reflexión académica y cuyo desarrollo conceptual es una necesidad urgente para el Sistema Nacional de Cultura y Patrimonio, para la toma de decisiones de manera adecuada y responsable desde la revista “San Pacho, Historia & Tradición”

1 La Ley 5 de 1992 les da facultades a los parlamentarios para presentar proyectos de ley para declarar diversas manifestaciones, tangibles e intangibles, como Patrimonio Cultural de la Nación (Rubio, 2005).